

Oficio SA/COMEREP/0729/2023

"Cuatro Veces Heroica Puebla De Zaragoza", a 24 de julio de 2023

Asunto: Respuesta a solicitud de exención
al Análisis de Impacto Regulatorio

SARA ESTHER RAMÍREZ MONTAGNER
DIRECTORA DE APOYO TÉCNICO EN LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA

P R E S E N T E

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65, 71 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; y en respuesta al oficio CJ/SJCN/DGCL/DAT/010/2023 en el que se solicita la exención al proyecto de "Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla", el cual fue presentado ante esta Comisión el día veinticuatro de julio del presente año, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, por tal motivo se realizó el análisis a la propuesta regulatoria en comento, determinándose que la misma **no implica costos de cumplimiento para los particulares**, ya que la regulación tiene por objeto la modificación de la estructura orgánica de la Consejería Jurídica.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal no tiene inconveniente alguno en **exentar** la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio de la Propuesta antes mencionada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo agradeciendo su atención al presente.

ATENTAMENTE



Marco Antonio Molina Sánchez

Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

Archivo
MAMS/jem/gbom

